

ANTROPOCENO



EL AFFAIRE ZALDÍVAR

POR BERNARDO BOLAÑOS

El párrafo tercero del artículo 98 constitucional indica: “Las renunciaciones de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia solamente procederán por causas graves; serán sometidas al Ejecutivo y, si éste las acepta, las enviará para su aprobación al Senado”.

El ministro Arturo Zaldívar le presentó su renuncia al Presidente López Obrador el martes 7 de noviembre. Por su parte, Claudia Sheinbaum publicó ese mismo día en la red social X una fotografía con Zaldívar. La gente y los reporteros probaron que dicha foto fue tomada el lunes 6 de noviembre, antes de que el ministro presentara la renuncia.

Ante ello, éste se defiende, en entrevista con Ciro Gómez Leyva, argumentando que este detalle es una crítica muy tonta porque lo importante es cuándo se publica el mensaje en X y no cuándo fue capturada la foto. Según él, antes de tomar una decisión tan importante, obviamente se iba a tener que reunir varias veces con Claudia Sheinbaum.

Pero los expertos destacan: Uno, que es un hecho que se reunió con la aspirante presidencial siendo ministro, sin saber si su renuncia procedería. Dos, que hacer proselitismo político-electoral contraviene la función constitucional de un juzgador, particularmente del más alto tipo que exista en nuestro sistema jurídico: juez constitucional. Tres, es un hecho que Zaldívar hizo ya proselitismo político. El ministro, en el mismo programa de radio con Gómez Leyva, señaló que Xóchitl Gálvez debía estar muy enojada por cómo va en las encuestas, porque Sheinbaum tiene supuestamente un equipo mucho más sólido que el de ella y porque iba a perder. Así que sí, hizo ya proselitismo político.

Cuatro, la Ley Orgánica del Poder Judicial establece como causa de responsabilidad el atentar contra la independencia judicial. La Constitución señala que los ministros de la Corte deben cubrir un periodo de quince años, de tal manera que sus designaciones sean escalonadas y ningún presidente proponga a demasiados de ellos. La renuncia anticipada de Zaldívar contribuye a la concentración de poder en el Ejecutivo.

El Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación u otras auto-

ridades tendrán que analizar el caso y, eventualmente, pronunciarse.

Podríamos especular si las intenciones del ministro fueron sinceras (sumarse a un proyecto transformador) o basadas en ambición personal. Pero aun suponiendo que Zaldívar estuviera motivado por las causas defendidas por los morenistas, la salud de la República depende del respeto al Estado Constitucional y Democrático de Derecho.

Es conocido que Zaldívar defendió inicialmente derechos humanos en las sentencias en las que fue ponente. Situaciones trágicas resueltas en favor de las personas. Pues culmina su carrera en la Corte defendiendo su propio “derecho humano”, basado en un precedente (pero legislativo y de este mismo sexenio: la renuncia de Medina Mora), cuando asegura que lo que el artículo 98 de la Constitución llama “causa grave” no es algo trágico, sino cualquier motivo importante a juicio... de él mismo. Ya decía Marx que la historia se repite dos veces.

bernardo.bolanos@razon.com.mx

Twitter: @bernardobolanos

